



MARCO DE INTEGRIDAD Y SUSTENTABILIDAD CORPORATIVA

Código de Conducta & Manual de Responsabilidad Social

Aprobado por: Gerencia General — S. Uffenheimer S.R.L.

Vigencia y Control: Período 2026 — Revisión anual

Alcance: Toda la organización y partes interesadas externas

Compromiso Institucional: Nuestra Identidad y Responsabilidad Social

En S. Uffenheimer S.R.L. asumimos el liderazgo empresarial a través de una gestión transparente, ética y de cara al futuro. Para consolidar este compromiso ante todos nuestros *grupos de interés*, hemos desarrollado nuestro **Marco de Integridad y Sustentabilidad Corporativa**, un ecosistema normativo e institucional que integra y articula dos pilares estratégicos fundamentales: el **Código de Conducta** y el **Manual de Responsabilidad Social**.

Este Marco define de manera integral quiénes somos y cómo operamos:

- El **Código de Conducta** consolida los valores de integridad, honestidad y justicia que guían las decisiones del día a día de nuestro equipo humano.
- El **Manual de Responsabilidad Social** formaliza nuestro compromiso activo con el empleo digno, los derechos laborales, el desarrollo de las comunidades donde operamos y el cuidado riguroso del medio ambiente.

Ambas directrices integran una misma visión corporativa, la de garantizar el estricto cumplimiento de la legislación vigente y proyectar una estrategia de beneficio mutuo y confianza a largo plazo.

Invitamos a colaboradores, clientes, proveedores y socios comerciales a conocer y aplicar los principios de este Marco, los cuales constituyen la base de nuestra reputación e identidad institucional.

Este documento es público y está disponible para consulta en <https://uffenheimer.com.ar>

Código de Conducta

Nuestros valores y compromisos como empresa

El Código de Conducta de Uffenheimer establece los principios comerciales y valores fundamentales que definen nuestra identidad institucional. Su propósito es salvaguardar y proyectar nuestra reputación.

Este documento actúa como una directriz práctica para el desempeño diario, orientando la toma de decisiones éticas ante cualquier escenario corporativo. Su cumplimiento no solo garantiza el estricto apego a la legislación vigente, sino que amplía nuestro compromiso con los derechos individuales. Este marco ético es mandatorio para todos nuestros colaboradores y constituye una referencia fundamental para nuestros socios comerciales.

1. Valores de Uffenheimer

Para consolidar una cultura organizacional sólida, guiamos nuestro accionar bajo los siguientes valores:

Nuestro compromiso es tratar a los clientes, colaboradores, proveedores, accionistas y comunidad de la misma manera que a nosotros nos gusta ser tratados:

- con respeto, honestidad y justicia
- con integridad y profesionalismo

Nuestro accionar está guiado por los siguientes ejes:

- Calidad e Innovación
- Conocimientos
- Eficiencia

2. Responsabilidades de Grupos de Interés

Tenemos compromisos concretos con cada uno de los grupos que forman parte de nuestro entorno:

Accionistas

Maximizamos el valor de la empresa y protegemos su inversión mediante un rendimiento sostenible a largo plazo. Nuestro Gobierno Corporativo asegura la transparencia, la conducta ética y el resguardo de sus intereses.

Empleados

Reconocemos su rol fundamental. Garantizamos la igualdad de trato, condiciones laborales dignas y promovemos un entorno laboral justo, honesto e íntegro.

Clientes

Ofrecemos productos y servicios seguros que aportan valor real mediante una óptima relación calidad-precio.

Proveedores y socios comerciales

Construimos relaciones de beneficio mutuo con proveedores y distribuidores comprometidos con la ética, el cumplimiento legal y la protección del medio ambiente.

Comunidad y medio ambiente

Contribuimos al bienestar social y mitigamos activamente el impacto ambiental de nuestras operaciones mediante políticas sustentables.

3. Cumplimiento Legal y Normativo

Uffenheimer y su personal cumplen estrictamente con todas las leyes, convenciones y normativas vigentes, tanto nacionales como internacionales. Es responsabilidad de cada colaborador mantenerse actualizado sobre las directrices regulatorias aplicables a su función profesional.

4. Integridad Comercial

Mantenemos una política de **tolerancia cero** frente a cualquier práctica de corrupción, soborno o competencia desleal, protegiendo así la confianza del mercado y la estabilidad laboral.

- **Prohibición de Sobornos:** Queda estrictamente prohibido ofrecer, solicitar o aceptar pagos indebidos, comisiones ilegales o tratos de favor ante funcionarios públicos o entidades privadas.
- **Contribuciones Políticas:** No se realizan donaciones a partidos políticos ni a particulares que ocupen cargos públicos.
- **Regalos y Hospitalidad:** Se prohíbe ofrecer o recibir obsequios, entretenimiento o ventajas que puedan influir en las decisiones comerciales. Cualquier cortesía recibida debe ser reportada de inmediato al supervisor directo.
- **Régimen Sancionatorio:** Las infracciones a estas disposiciones conllevan medidas disciplinarias laborales, sin perjuicio de las acciones penales correspondientes.

5. Competencia Leal

Competimos de forma justa, honesta y de buena fe en el mercado. En consecuencia, se prohíben de forma explícita las siguientes conductas:

- Acuerdos con competidores para fijar precios, distribuir territorios o cuotas de mercado.
- Pactos ilícitos que limiten el acceso de proveedores, distribuidores o clientes al mercado.
- Abuso de posición dominante o monopolización.

Consolidamos nuestra presencia en el mercado negociando siempre de buena fe con clientes, socios y competidores, bajo el más estricto marco legal.

6. Derechos de los Empleados

Promovemos un entorno de trabajo basado en la igualdad de oportunidades y el respeto mutuo.

Derechos laborales

Cumplimos con la legislación vigente, respetamos la libre asociación sindical y rechazamos categóricamente el trabajo forzado y el trabajo infantil.

Entorno libre de discriminación y acoso

Mantenemos un ambiente de trabajo donde todas las personas son tratadas con dignidad. No toleramos ninguna forma de hostigamiento o discriminación por motivos de raza, género, religión, nacionalidad, edad, orientación sexual o ideología política.

Desarrollo profesional

Impulsamos el crecimiento de nuestro personal mediante programas de formación continua y planes de carrera.

7. Seguridad, Salud y Medio Ambiente

La protección de la salud de nuestros colaboradores y el cuidado del entorno son prioridades fundamentales. Cada persona es responsable de cumplir con las normas de seguridad ocupacional. Asimismo, fomentamos la reducción de la huella ecológica mediante capacitaciones y prácticas sustentables dentro de la organización.

8. Conflictos de Interés

Un conflicto de interés ocurre cuando los intereses personales de un empleado interfieren —o pueden interferir— con los de Uffenheimer. Situaciones comunes:

- Trabajo externo que compite con el rol en Uffenheimer.
- Contratos con empresas manejadas por familiares o amigos cercanos.
- Inversiones personales en empresas competidoras.

Si el colaborador se encuentra en una situación de este tipo, debe comunicarlo a su supervisor o al área legal para recibir asesoramiento. La transparencia siempre es la mejor opción.

9. Uso y Protección de Activos e Información

Los activos de la empresa —equipos, información, sistemas— deben usarse para fines laborales. El uso personal está restringido y solo se permite cuando no afecta los intereses de Uffenheimer.

- **Activos Físicos:** El patrimonio y las herramientas de la empresa están destinados exclusivamente a fines comerciales. Su uso personal es restringido y condicionado a las políticas internas.
- **Propiedad Intelectual:** La información estratégica debe mantenerse bajo estricta confidencialidad.

- **Privacidad de Datos:** Procesamos y resguardamos los datos personales de acuerdo con las leyes de privacidad vigentes.
- **Tecnologías de la Información:** El uso de internet y correo electrónico corporativo debe alinearse a las directrices de seguridad digital para proteger las redes de la empresa.

10. Registros y Contabilidad

Todas las operaciones financieras y comerciales deben registrarse de manera precisa, veraz, íntegra y oportuna. Los libros contables se mantendrán siempre disponibles para auditorías internas y externas.

11. Aplicación, Cumplimiento y Canales de Denuncia

Aplicación: Este Código es consustancial al contrato de trabajo y se entrega a cada colaborador desde su ingreso.

Capacitación: Se promoverán instancias de formación y control en las áreas operativas con mayor exposición a riesgos éticos.

Reporte de Infracciones: Cualquier incumplimiento debe notificarse al gerente de área o a la Gerencia General.

Garantía de Buena Fe: Uffenheimer asegura la confidencialidad y protege al denunciante de buena fe contra cualquier tipo de represalia laboral. Las acusaciones deliberadamente falsas serán sancionadas.

Manual de Responsabilidad Social

Nuestro compromiso con las personas, la comunidad y el entorno

Este Manual define cómo S. Uffenheimer S.R.L. trabaja para generar valor real: para su personal y sus familias, para las comunidades donde opera y para el entorno compartido.

1. Propósito y Política de Responsabilidad Social

El presente Manual define las pautas estratégicas de S. Uffenheimer S.R.L. para contribuir activamente al desarrollo sostenible y al bienestar de nuestra comunidad (p. 1). Nos comprometemos a generar valor organizacional atendiendo de manera equitativa las expectativas de nuestros colaboradores, clientes, accionistas, proveedores y de la sociedad en general.

Nuestra gestión corporativa integra firmemente el respeto por el medio ambiente, el resguardo de la seguridad operativa, la creación de empleo digno y el impulso a la educación.

Nuestros cinco pilares

Estos pilares son los ejes que sostienen toda nuestra actividad:

Código de Conducta	Actuamos con integridad y transparencia. Respetamos las garantías individuales de nuestra Constitución y los Derechos Humanos universales.
Buenas prácticas de empleo	Respetamos los derechos laborales, pagamos salarios justos y ofrecemos condiciones de trabajo dignas. Promovemos la igualdad de oportunidades y rechazamos el trabajo infantil y forzoso.
Comunidad y autoridades	Identificamos las necesidades de nuestros vecinos y construimos soluciones conjuntas. Cumplimos la legislación y apoyamos el desarrollo local en educación y salud.
Seguridad, higiene y salud	Garantizamos lugares de trabajo seguros y saludables para empleados, contratistas y visitantes. Monitoreamos la salud de nuestro equipo y aplicamos estándares internacionales.
Medio ambiente	No contaminamos. Cumplimos la legislación ambiental, monitoreamos nuestras operaciones y buscamos mejorar continuamente nuestro desempeño ecológico.

2. Buenas Prácticas de Empleo y Derechos Laborales

Promovemos un entorno de trabajo justo, transparente y alineado con los más altos estándares legales, nacionales e internacionales.

Trabajo Libre y Voluntario

- No existe trabajo forzoso, involuntario ni en condiciones de servidumbre.

- La retención de documentación personal de los empleados queda estrictamente prohibida.
- Se garantiza la absoluta libertad de cese laboral. Cualquier persona puede dejar su empleo cumpliendo el preaviso correspondiente.

Libertad de Asociación

- Respetamos el derecho de libre afiliación sindical conforme a la Ley 23.551.
- Los representantes sindicales no son discriminados y pueden ejercer sus funciones libremente.
- Adoptamos una actitud abierta y constructiva frente a las organizaciones sindicales.

Protección de la infancia

- No contratamos mano de obra infantil o de menores de 18 años, en cumplimiento de la Ley 26.390 y demás normativa aplicable.
- No usamos materiales producidos con trabajo infantil.

Salario Digno

- Garantizamos salarios y beneficios corporativos que cumplen o superan los mínimos legales y los convenios colectivos aplicables.
- Cada empleado recibe información clara sobre sus condiciones salariales antes de aceptar el empleo.
- No se descuentan salarios como medida disciplinaria.

Jornada Laboral Sostenible

- Las horas de trabajo cumplen la Ley 20.744.
- No se trabajan más de 48 horas semanales de forma regular. Cada empleado tiene al menos un día libre por semana.
- Las horas extra son voluntarias y no superan los límites legales: 12 horas semanales, 30 mensuales, 200 anuales.

Igualdad y No Discriminación

- Fomentamos la diversidad y la equidad de oportunidades.
- No discriminamos en la contratación, promoción, compensación ni en ninguna otra decisión laboral por motivos de raza, sexo, edad, religión, discapacidad, orientación sexual, opinión política ni ninguna otra característica personal.
- Cumplimos plenamente la Ley 23.592 y los tratados internacionales de derechos humanos.

Empleo Estable y en Regla

- Sustentamos cada vínculo laboral en contratos claros y bajo el marco legal regulatorio.
- No eludimos obligaciones laborales ni de seguridad social mediante el uso abusivo de contratos a plazo, subcontratos o programas de prácticas sin verdadero propósito formativo.

Trato Respetuoso

- Está prohibido todo trato injusto, humillante o degradante.
- No se tolera ninguna forma de maltrato, acoso, amenaza, abuso físico, psicológico, sexual ni verbal, resguardando la integridad moral de todo el personal.

- El respeto mutuo es una condición innegociable en Uffenheimer.

3. Relaciones con la Comunidad y Autoridades

Construimos vínculos estratégicos de confianza y beneficio mutuo con nuestro entorno social e institucional:

- **Dialogo Abierto:** Mantenemos una comunicación fluida con vecinos, autoridades locales y medios de comunicación para identificar necesidades y generar soluciones conjuntas frente a desafíos comunes.
- **Cumplimiento Gubernamental:** Acatamos la legislación vigente y operamos bajo los estándares exigidos por las dependencias gubernamentales con las que nos relacionamos.
- **Inversión Social:** Impulsamos activamente el desarrollo comunitario a través de programas e iniciativas en materia de salud y educación.

4. Seguridad, higiene y salud ocupacional

La preservación de la vida y el bienestar integral de nuestro equipo humano es un pilar innegociable.

- **Entornos Seguros:** Proveemos instalaciones óptimas en materia de seguridad, iluminación y ventilación, mitigando de forma preventiva los riesgos inherentes a la actividad (Ley N° 19.587 y Decreto N° 351/79).
- **Capacitación Continua:** Todo el personal —incluidos los nuevos ingresos— recibe formación regular y obligatoria en materia de salud ocupacional y prevención de riesgos.
- **Monitoreo Médico:** Evaluamos periódicamente la condición de salud de nuestros colaboradores para asegurar su aptitud y bienestar en el desempeño de sus funciones.

5. Gestión y Respeto Ambiental

Nuestras operaciones se ejecutan bajo la premisa de la sustentabilidad y la minimización del impacto ecológico.

- **Legalidad Ambiental:** Cumplimos rigurosamente con la normativa vigente en materia ecológica y de gestión de residuos peligrosos (Leyes N° 25.675, N° 24.051, entre otras).
- **Mitigación y Mejora:** Evaluamos periódicamente el cumplimiento normativo, renovamos los permisos de recursos naturales y establecemos mecanismos de monitoreo continuo para evitar la contaminación de suelo, agua y aire.

6. Alcance, Responsabilidad y Mejora Continua

Las disposiciones descritas en este documento constituyen los estándares mínimos de protección social y ambiental de la compañía. S. Uffenheimer S.R.L. asume el compromiso de superar activamente estas pautas en busca de una mayor protección humana, un menor impacto ecológico y la máxima transparencia institucional. Este marco operativo cuenta con el respaldo y la aprobación formal de la Gerencia General.